

Tegucigalpa MDC, 10 de mayo de 2018  
**CIRCULAR No. PE-020/2018**

Señores  
**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)**  
Ciudad

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), tiene a bien transcribir la Resolución Numero CD-103-16/2018 de fecha nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2018) del Consejo Directivo, en la cual se resuelve aprobar la creación del producto financiero **“COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES NUEVOS EN LOS MERCADOS”** disponiendo un monto máximo de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L150,000,000.00) de Fondos Propios BANHPROVI, de conformidad con las condiciones financieras que se detallan en el cuadro siguiente:

Concepto	Compra y acondicionamiento de locales nuevos en los mercados
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad comercial, preferiblemente que formen parte de una organización de vendedores, cooperativa u otro tipo de organización.
Monto máximo a financiar	Hasta L1,000,000.00
Cobertura del redescuento	100% del plan de inversión
Tasa de Interés a las IFI's	6% anual revisable
Tasa de intermediación	Hasta 7%
Tasa al usuario final	Hasta 13%
Instituciones Financieras Intermediarias	Bancos, Sociedades Financieras, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF's) y Cooperativas de Ahorro y Crédito, calificadas por el BANHPROVI.
Garantía	Hipotecaria
Plazo máximo	Hasta veinte (20) años
Período de gracia	Hasta un (1) año
Fuente de Fondos	Fondos Propios BANHPROVI
Forma de desembolso	Desembolso único
Forma de pago	Cuota mensual nivelada
Otros	-Se podrá financiar hasta dos (2) locales colindantes por prestatario en el mismo mercado. -Se reconocerán inversiones realizadas dentro de un período máximo de seis (6) meses. -La IFI solicitará los seguros de vida o saldo deudor, incendio, inundación y catástrofes naturales de acuerdo con sus políticas

*Circular No. PE-20/2018*

La presente Circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente



**LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**  
**Presidente Ejecutivo**

Cc: Archivo